EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el Señor **JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1143952176**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130.17.13-10436 de 21 de agosto de 2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTION PUBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Apoyar generando acercamientos con las diferentes organizaciones sociales, enfatizando en el campo deportivo, social y comunitario. 2. Dar apoyo en la planeación y desarrollo de cursos cortos que se le brinde a la comunidad. 3. Documentar las actividades que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

adelantes dejando evidencia a través de actas, informes, videos, registro fotográfico, entre otros de las reuniones que se realicen en las comunas de Cali. 4. Identificar grupos poblacionales en los que miembros de la comunidad puedan participar en las actividades que hagan parte dentro del marco de la participación ciudadana y la inclusión social de la Gobernación del Valle del Cauca. 5. Apoyar en los procesos de concertación que se realicen con los Comités Ampliados y consultivos de cada comuna. 6. Dar apoyo con seguimiento a las acciones e inversión de Indervalle dentro de las comunas de Cali. 7. Divulgar, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales. 8. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas. 9. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

Valor total del contrato: Veinte millones de pesos mcte ($ 20.000.000)
CDP: 5500005398
RPC: 5600071265
Fecha de Acta de Inicio: 23 de agosto de 2024
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

VoBo: Dr. Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Elaboró: Sergio Andres Florez Gonzalez - Contratista

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000094596 23 C.C: 1143952176
JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUC
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000
1113521463 26/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.952.176 suscribió los siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.1305-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 12 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como Profesional Especializado a la Secretaría de Bienestar Socia
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 17 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023
VALOR	Veintiún millones ciento treinta ocho mil pesos ($21.138.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Veintiún millones ciento treinta ocho mil pesos ($21.138.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en la supervisión de los comedores comunitarios en los aspectos sociales y deportivos del programa Corazón contento. 2. Apoyar en la Articulación interinstitucional que beneficie a la población de los comedores comunitarios especialmente lo relacionado con temas de educación física, deportes y utilización del tiempo libre de los usuarios de los comedores comunitarios. 3. Visitar e identificar los comedores que requieran apoyo en temas de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

educación física y deportes 4. Presentar informes requeridos por la coordinación del programa u otro directivo. 5. Formular planes para el fortalecimiento de los comedores en temas de educación física y deportes. 6. Asistir a las reuniones semanales de planeación y evaluación del equipo 7. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cal, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misión de la secretaria de bienestar social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.2427-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 14 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como Profesional Especializado a la Secretaría de Bienestar Socia
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 18 de noviembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	Siete millones cuarenta y seis mil pesos ($7.046.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Siete millones cuarenta y seis mil pesos ($7.046.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en la supervisión de los comedores comunitarios en los aspectos sociales y deportivos del programa Corazón contento. 2. Apoyar en la Articulación interinstitucional que beneficie a la población de los comedores comunitarios especialmente lo relacionado con temas de educación física, deportes y utilización del tiempo libre de los usuarios de los comedores comunitarios. 3. Visitar e identificar los comedores que requieran apoyo en temas de educación física y deportes 4. Presentar informes requeridos por la coordinación del programa u otro directivo. 5. Formular planes para el fortalecimiento de los comedores en temas de educación física y deportes. 6. Asistir a las reuniones semanales de planeación y evaluación del equipo 7. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cal, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misión de la secretaria de bienestar social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 del 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

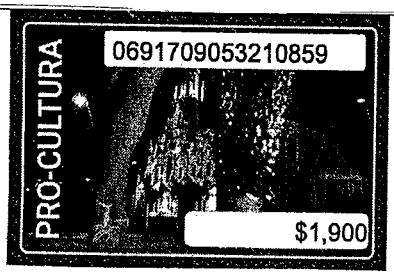
MARIA TERESA RODRIGUEZ ZUÑIGA
Jefe de Oficina
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

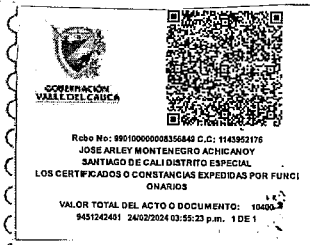
Proyecto: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301712513







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.952.176 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.26.1.0544.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 24 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022
VALOR	Diecisiete millones seiscientos quince mil pesos ($17.615.000). M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diecisiete millones seiscientos quince mil pesos ($17.615.000). M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en la supervisión de los comedores comunitarios en los aspectos sociales y deportivos del programa Corazón contento. 2. Apoyar en la Articulación interinstitucional que	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

beneficie a la población de los comedores comunitarios especialmente lo relacionado con temas de educación física, deportes y utilización del tiempo libre de los usuarios de los comedores comunitarios. 3. Visitar e identificar los comedores que requieran apoyo en temas de educación física y deportes 4. Presentar informes requeridos por la coordinación del programa u otro directivo. 5. Formular planes para el fortalecimiento de los comedores en temas de educación física y deportes. 6. Asistir a las reuniones semanales de planeación y evaluación del equipo 7. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cal, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misión de la secretaria de bienestar social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.26.1.0838.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 26 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 3 de agosto 2022 hasta el 31 de octubre de 2022
VALOR	Catorce millones noventa y dos mil pesos ($14.092.000). M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Catorce millones noventa y dos mil pesos ($14.092.000). M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en la supervisión de los comedores comunitarios en los aspectos sociales y deportivos del programa Corazón contento. 2. Apoyar en la Articulación interinstitucional que beneficie a la población de los comedores comunitarios especialmente lo relacionado con temas de educación física, deportes y utilización del tiempo libre de los usuarios de los comedores comunitarios. 3. Visitar e identificar los comedores que requieran apoyo en temas de educación física y deportes 4. Presentar informes requeridos por la coordinación del programa u otro directivo. 5. Formular planes para el fortalecimiento de los comedores en temas de educación física y deportes. 6. Asistir a las reuniones semanales de planeación y evaluación del equipo 7. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cal, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misión de la secretaria de bienestar social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.26.1.1536.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 17 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 18 de noviembre 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022
VALOR	Siete millones cuarenta y seis mil pesos ($7.046.000). M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EN EJECUCIÓN)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Siete millones cuarenta y seis mil pesos ($7.046.000). M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en la supervisión de los comedores comunitarios en los aspectos sociales y deportivos del programa Corazón contento. 2. Apoyar en la Articulación interinstitucional que beneficie a la población de los comedores comunitarios especialmente lo relacionado con temas de educación física, deportes y utilización del tiempo libre de los usuarios de los comedores comunitarios. 3. Visitar e identificar los comedores que requieran apoyo en temas de educación física y deportes 4. Presentar informes requeridos por la coordinación del programa u otro directivo. 5. Formular planes para el fortalecimiento de los comedores en temas de educación física y deportes. 6. Asistir a las reuniones semanales de planeación y evaluación del equipo 7. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cal, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misión de la secretaria de bienestar social.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.26.1.0287.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 25 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBJETO	Prestar los servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 25 de enero de 2023 hasta el 29 de abril de 2023
VALOR	Catorce millones noventa y dos mil pesos ($14.092.000). M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Catorce millones noventa y dos mil pesos ($14.092.000). M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en la supervisión de los comedores comunitarios en los aspectos sociales y deportivos del programa Corazón contento. 2. Apoyar en la Articulación interinstitucional que beneficie a la población de los comedores comunitarios especialmente lo relacionado con temas de educación física, deportes y utilización del tiempo libre de los usuarios de los comedores comunitarios. 3. Visitar e identificar los comedores que requieran apoyo en temas de educación física y deportes 4. Presentar informes requeridos por la coordinación del programa u otro directivo. 5. Formular planes para el fortalecimiento de los comedores en temas de educación física y deportes. 6. Asistir a las reuniones semanales de planeación y evaluación del equipo 7. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cal, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misión de la secretaria de bienestar social.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023

WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó : María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Nit.800.214.426-5

LA SUSCRITA GERENTE DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY** identificado con cédula de Ciudadanía No 1.143.952.176 de Cali-Valle, estuvo vinculado con nuestra Entidad mediante la siguiente orden de prestación de servicios:

No. SBSD-007-033-2021-OBJETO: Brindar herramientas terapéuticas y pedagógicas a cuidadores de niños y jóvenes con discapacidad, así mismo, a experiencias directas de población en situación de discapacidad, de comunas y corregimientos de Santiago de Cali, en el marco de desarrollo de los encuentros coordinados con la Secretaria de Bienestar Social

VALOR: OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($8.073.000).

TERMINO DE DURACION: Desde el 08 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2021

Que el señor **JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY** dió cabal cumplimiento al objeto y a las obligaciones estipuladas en los contratos suscrito con nuestra entidad, destacándose por su compromiso y responsabilidad.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ
Gerente

Colegio Jefferson
Since 1963

Yumbo, diciembre 09 de 2021

LA SUSCRITA ANALISTA DE GESTIÓN HUMANA DEL COLEGIO JEFFERSON

NIT: 890.303.004-1

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY** identificado con C.C. 1.143.952.176 de Cali, estuvo vinculado a este plantel educativo a través de:

Tres (3) contratos de trabajo en modalidad con profesores de establecimiento particular de educación (por hora cátedra), cuya duración equivale al año escolar, suscritos entre el 03 de agosto de 2017 hasta el 30 de junio de 2020.

Un (01) contrato de trabajo por año escolar en modalidad con profesores de establecimiento educativo de carácter privado, año lectivo 2020 – 2021, desde del 12 de agosto de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Siendo un total de cuatro (04) contratos de trabajo, con solución de continuidad entre uno y otro, cuya finalización se dio por cumplimiento de cada año escolar.

El cargo desempeñado por el Sr. Montenegro fue Profesor en la sección de actividades complementarias PAC.

Esta constancia se expide para trámites del interesado.

Andrea Andrade
Analista de Gestión Humana

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificacion No. 04239-2019

Santiago de Cali, 26 de diciembre del 2019

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que:

El señor, JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.952.176 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1.1318 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Recreación a través de carreras y caminatas en el Municipio Santiago de Cali con B.P 05-044395.	$15.000.000	16 de mayo 2017	30 de diciembre 2017
El contratista tiene las siguientes obligaciones específicas: 1: Brindar apoyo en los procesos de intervención a la comunidad, a través de las actividades que se ejecutaran en el marco del programa carreras y caminatas. 2: Brindar apoyo en la identificación de las características, necesidades y condiciones específicas que participan en el programa carreras y caminatas. 3: Brindar apoyo en la implementación del plan de evaluación e intervención integral con la población beneficiaria y participante en el programa carreras y caminatas 4: Brindar apoyo en el diligenciamiento de los formatos para recolección de datos de registros estadísticos y bases de datos. 5: Presentar informes del desarrollo de las actividades del programa carreras y caminatas. 6: Brindar apoyo al secretario del deporte y recreación de Santiago de Cali mediante la participación de comités, reuniones juntas, capacitación actos públicos. 7: Atender las sugerencias y rendir los informes que el municipio de Santiago de Cali — Secretaria del Deporte y Recreación consideré conveniente para la ejecución del objeto del contrato.				
4162.010.26.1.1195 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del deporte y la recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACIÓN A TRAVÉS DE CARRERAS Y CAMINATAS EN EL	$15.450.000	02 de febrero 2018	30 de noviembre 2018

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificacion No. 04239-2019

	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con el BP 05044510			
El contratista tiene las siguientes obligaciones específicas: 1: Brindar apoyo en los procesos de intervención a la comunidad, a través de las actividades que se ejecutaran en el marco del programa carreras y caminatas. 2: Brindar apoyo en la identificación de las características, necesidades y condiciones específicas que participan en el programa carreras y caminatas. 3: Brindar apoyo en la implementación del plan de evaluación e intervención integral con la población beneficiaria y participante en el programa carreras y caminatas 4: Brindar apoyo en el diligenciamiento de los formatos para recolección de datos de registros estadísticos y bases de datos. 5: Brindar apoyo en la presentación de informes del desarrollo de las actividades del programa carreras y caminatas. 6: Brindar apoyo al secretario del deporte y recreación de Santiago de Cali mediante la participación de comités, reuniones juntas, capacitación actos públicos. 7: Brindar apoyo atendiendo las sugerencias y rindiendo los informes que el municipio de Santiago de Cali — Secretaria del Deporte y Recreación consideré conveniente para la ejecución del objeto del contrato. 8. Brindar Apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de calidad, el Sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
4162.010.26 .1.886 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del deporte y la recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACIÓN A TRAVÉS DE CARRERAS Y CAMINATAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con el BP 05044510	$5.100.000	01 de marzo 2019	30 de mayo 2019

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300610277



FABIAN CORREA TOVAR
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión

Proyecto: Lina Mayerlin Taborda, Contratista
Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

El Club Deportivo Sport Culture

Nit: 901126193-3

Carrera 52 # 2 – 3, Escenario de Bolos y Billar Oficina # 3 ACPEF – Valle

Teléfonos: 312 893 49 67 – 317 606 55 59

Hace constar

Que el señor JOSE ARLEY MONTENEGRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.952.176 de Cali – Valle del Cauca, laboró en el Club Deportivo Sport Culture SAS como entrenador de acondicionamiento físico, desarrollando sus prácticas en distintas unidades residenciales de la ciudad de Cali, desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 30 de Junio del 2018, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, devengando honorarios por $350.000 pesos mensuales.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 3128934947, 3183929418 ó 3176065559.

Se firma la presente constancia en Cali a los cuatro (4) días del mes de Septiembre del 2018.

Cordialmente:



HAROL GOMEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Cel: 3128934967
E-mail: sportculture12@gmail.com

Servicios deportivos para mejorar tu bienestar

Res. 4162.0.21.198 del 4 de mayo de 2012 – Sec. Del Deporte y Recreación Cali.
Nit. 901.126.193 - 3

El Club Deportivo Sport Culture

Hace constar

Que el señor JOSE ARLEY MONTENEGRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.952.176 de Cali – Valle del Cauca, se encuentra actualmente laborando en el Club Deportivo Sport Culture como entrenador de acondicionamiento físico, desarrollando sus prácticas en distintas unidades residenciales de la ciudad de Cali, desde el 15 de febrero de 2016 hasta la actualidad, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, devengando honorarios por $350.000 pesos mensuales.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 3128934967 y 3183929418

Se firma la presente constancia en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente:

HAROL GOMEZ PEREZ
Gerente General Sport Culture

CLUB DEPORTIVO SPORT CULTURE
Carrera 98 # 1b-11
Tel: 3722999 – Cel: 3128934967
e-mail: sportculture12@gmail.com

CASTIBLANCO MOSQUERA ASOCIADOS S.A.S. Nit. 900.377.357-7
propietario del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA,
Plantel Educativo Aprobado por la Secretaria de Educación de Cali, mediante Resolución de Reconocimiento Oficial de Estudios, Sección Preescolar y Básica Primaria y Media Académica Res. 4143.0.21.2390 de Abril 11 de 2013

CERTIFICA

- Que el señor **JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY,** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.143.952.176** de Cali (Valle), se desempeñó como **DOCENTE DE LA LUDICA Y EDUCACION FISICA** en nuestra Institución.

- Que firmó contratos por prestación de servicios como **DOCENTE DE LUDICAS** con **CASTIBLANCO MOSQUERA ASOCIADOS SAS**, **(OCTUBRE 16 DE 2015 A JUNIO 17 DE 2016 Y OCTUBRE 21 DE 2016 A JUNIO 09 DE 2017.)**

- Que firmó contratos por prestación de servicios como **DOCENTE DE EDUCACION FISICA** (reemplazo por incapacidad del docente titular), desde el 21 de noviembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016; desde el 10 de enero del 2017 hasta el 16 de febrero de 2017 y desde el 17 de febrero de 2017 hasta el 17 de marzo de 2017. (se han realizado tres contratos debido que el docente titular el ortopedista le ha dado más días de incapacidad).

Se expide el presente certificado a los seis (06) días del mes de diciembre de 2017, por solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO POSSO B
Administrador

CASTIBLANCO MOSQUERA ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.377.357-7

Staffing de Colombia
Servicios Temporales & Outsourcing

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS Certification

MACROSERVICIOS

MACROSERVICIOS INTEGRALES S.A

NIT 830.098.273-6

CERTIFICA QUE:

JOSE ARLEY MONTENEGRO ACHICANOY., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No 1143952176** ingresó a laborar al servicio de la empresa mediante un contrato por duración de la obra o labor contratada, como empleado en misión en las instalaciones de **BODYTECH SA,** con una asignación básica mensual actual de **$737.717**

TRAYECTORIA LABORAL		
DESDE	**HASTA**	**CARGO**
2015/10/12	2016/11/12	ENTRENADOR LIDER

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 28 días del mes de FEBRERO de 2017.

La verificación de referencias laborales se realiza de lunes a viernes de 1:00 pm a 2:00 pm y de 4:00 pm a 5:30 p.m.

Cordialmente,

Kat Castro D.

KATERINE CASTRO DELGADO
LIDER DE NOMINA